



PERU

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Oficina de Asesoría
Jurídica

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
N° 160-2015-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 06 de noviembre de 2015

Visto, el Informe N° 200-2015-OAF-MARCAH/VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0049-11-UE: 007-CAS, se contrató los servicios del Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, para que se desempeñe como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, informó al Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, hará uso físico de sus vacaciones de acuerdo a ley, desde el 09 de noviembre de 2015 hasta el 01 de diciembre de 2015. Por tal razón, sugiere, encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información a la Lic. Carolyn Astrid Saavedra Ruíz;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchamayo

Oficina de Asesoría
Jurídica

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Unidad de Tecnologías de la Información, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la citada Unidad a la Lic. Carolyn Astrid Saavedra Ruíz;

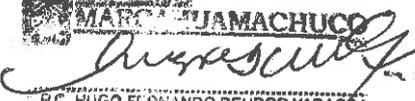
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, a la Lic. Carolyn Astrid Saavedra Ruíz; a partir del día 09 de noviembre de 2015 hasta el 01 de diciembre de 2015, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


D.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE